

TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



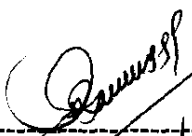
INFORME DEL COMISARIO



A la Junta General de Accionistas de la compañía TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA

1. He revisado el balance general de TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de Diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigar con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.
3. Durante el año 2009, no se realizaron operaciones comerciales y de acuerdo con manifestaciones de la Administración, el inicio de estas actividades se tiene previsto en el año 2010.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre de 2009, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, Cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revise las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
 - b) Los procedimientos de Control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

- c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, resumir e informar las transacciones contables.
6. Este informe esta dirigido para informacion y uso de la Junta General de Accionistas de TRIPANDTRIPSA SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado con otro propósito.


Ing. Com. Alex Gonzabay Padilla
C.I. 0913842878



Guayaquil, 30 de Junio del 2010